

REQUISITOS Y PROCESO PARA MEMBRESÍA

MIEMBROS TITULARES O DE NUMERO ACCPO

1. Poseer título de **Médico** expedido por una Universidad del país o del extranjero, con título reconocido y/o refrendado por la autoridad colombiana competente.
2. Poseer el título de **Especialista en Oftalmología** expedido por una Universidad del país o del extranjero, con título reconocido y/o refrendado por la autoridad colombiana competente.
3. Poseer el título de **Supra-especialista en Cirugía Plástica Ocular y/o en Órbita y Oncología** expedido por una Institución Educativa del País o del extranjero, con título reconocido y/o refrendado por la autoridad colombiana competente.
4. Ser miembro activo de la **Sociedad Colombiana de Oftalmología** y estar a Paz y Salvo con ella.
5. **Hoja de Vida** del aspirante, la cual estará acompañada de los correspondientes certificados o diplomas que acrediten los títulos adquiridos.
6. Realizar un **trabajo de investigación** sobre el área de Cirugía Plástica Ocular. Este puede ser:
 - *Caso Clínico de difícil manejo*
 - *Trabajo de investigación*
 - *Procedimiento Innovador*

JUNTA DIRECTIVA 2021-2023

Dr Carlos Alberto Calle Vásquez
Presidente

Dr John A. Bareño Angarita
Vicepresidente

Dra. Martha J. Rodríguez Quintero
Secretaria

Dr. Antonio E, Quintero Acevedo
Tesorero

Dra. Ingrid L. Salazar Araujo
Fiscal

Dra Ana María Mejía Piedrahita
Vocal Antioquia

Dra. Jennifer Numa Valdes
Vocal Capital

Dra Margot Ortiz Alvarez
Vocal Antioquia

Dra Cleofe Villa
Vocal Costa Atlántico

Debe entregarse inicialmente un documento **escrito** de este trabajo, para revisión y aprobación por el comité científico de la ACPO y para ser anexado en la hoja de vida del candidato. Una vez este sea aprobado, deberá presentarse de forma **oral** (no poster) en el siguiente Congreso Nacional de Cirugía Plástica Ocular o en el Nacional de la Sociedad Colombiana de Oftalmología.

En este periodo será en el marco del VIII Congreso Nacional e Internacional de Plástica Ocular 2023 a efectuarse en la ciudad de Santa Marta los días 8 y 9 de agosto.

- 7.** Se deberá anexar lista cronológica de los procedimientos quirúrgicos realizados en los últimos doce (12) meses (bitácora, récord quirúrgico), especificando si el postulante asistió a dichas cirugías en calidad de cirujano titular o de ayudante y la institución médica donde estas fueron realizadas.
- 8.** Una vez de cumpla con lo anterior, deberá ser aprobado por la Asamblea General de la ACPO.

Los documentos en mención deberán ser enviados vía electrónica en formato PDF a la siguiente dirección de correo electrónico: accpo2021.23@gmail.com para su evaluación.

La fecha límite para la inscripción con todos los requisitos previamente descritos en este periodo de selección es el día **VIERNES 15 DE JULIO** del año en curso.

Estamos a la espera de su inscripción para iniciar el proceso de admisión que lo llevará a ser miembro de nuestra querida y prestigiosa asociación científica.

Sin otro particular, quedo atenta para resolver cualquier duda o inquietud.

Atentamente,



MARTHA J. RODRIGUEZ QUINTERO, M.D.
SECRETARIA - JUNTA DIRECTIVA 2021-2023
ASOCIACION COLOMBIANA DE CIRUGÍA PLASTICA OCULAR